

**APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // JHONY MARTINEZ MARIN  
RAD:76001400303420170014400// GNB SUDAMERIS**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 16/09/2021 11:53 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

**Señor(a)**

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
(VALLE)**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2021*

*Servientrega S. A..*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

**Asunto**

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // JHONY MARTINEZ MARIN RAD:76001400303420170014400// GNB SUDAMERIS

**Enviado por**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

**Fecha de envío**

2021-09-16 a las 11:49:37

**Fecha actual**

2021-09-21 a las 14:51:10

**Señor:**

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADA: JHONY MARTINEZ MARIN

RADICACION: 76001400303420170014400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente adjunto memorial mediante el cual solicito respetuosamente, se tenga en cuenta los memoriales adjuntos a este correo y se de el trámite procesal oportuno

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envié a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los siguientes correos: carolina.abello911@aecea.co y Andrea.arandia180@aecea.co; notificaciones.sudameris@aecea.co

**Documentos Adjuntos**

 GNB\_2005\_SUBSANACION\_-\_ANGE.pdf



Señor

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**  
DEMANDANTE: **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**  
DEMANDADO: **ANGELICA PATRICIA GENES FORTICH**  
RAFICADO: **13001400301720210045900**  
CORREO: [j17cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ASUNTO: SUBSANACIÓN**

**CAROLINA ABELLO OTALORA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que por auto de fecha 13 de septiembre de 2021, notificado por estado de fecha 14 de septiembre de 2021, se inadmitió la presente demanda ejecutiva la cual me permito SUBSANAR en los siguientes términos:

1. Se anexa nuevamente escrito de la demanda con la enumeración de los hechos debidamente corregidos (04 folios).
2. Bajo la gravedad de juramento se informa que la dirección electrónica de la demandada es [angygenesf@hotmail.com](mailto:angygenesf@hotmail.com) de acuerdo con lo relacionado en la solicitud de libranza libre inversión suscrita por ella misma, (Decreto 806 de 2020) se adjunta copia de documento.

Teniendo en cuenta que la demanda se encuentra subsanada en debida forma y dentro del término, solicito señor juez librar mandamiento de pago a favor de mi mandante y en contra de la demandada.

Del Señor Juez.

Comendidamente,



**CAROLINA ABELLO OTALORA**

C.C.22.461.911 de Barranquilla

T.P. No.129.978 del C. S de la J.

SOLICITUD DE LIBRANZA LIBRE INVERSIÓN 2277548

1861026  
BANCO GNB  
SUDAMÉRIS

Fecha de Presentación 2018 4 13  
Año Mes Día

Contenido Alcaldía Cartagena de Indias Ciudad Cartagena Oficina Cartagena

Deudor  Codeudor  Avalista Monto Solicitado \$ 100 000 000 Plazo (meses) 108

**Datos Generales**

Primer Apellido Genes Segundo Apellido Fortich Primer Nombre Angelica Segundo Nombre Patricia

Documento de Identidad CC CE 33.332.559 Lugar Expedición - Ciudad Cartagena Fecha Expedición 1995 10 19  
Año Mes Día

Fecha de Nacimiento 1976 11 21 Ciudad de Nacimiento Cartagena País Colombia Nacionalidad Colombiano Residente  Si  No

Sexo  F  M Estado Civil  Soltero  Casado  Viudo  Separado  Unión Libre  Divorciado

Dirección Residencia Ed 3 Calaberas Apto 17A Barrio Laguito Ciudad/Departamento Cartagena-Bolivar

Teléfono NA Celular 3162920731 Correo Electrónico anyygenesf@hotmail.com

**Estudios y Actividad Laboral**

Estudios Realizados  Primaria/Bachiller  Tecnólogo  Universitario  Postgrado Profesión Administradora Empresas

Ocupación u Oficio  Empleado  Pensionado/Jubilado Desde NA NA NA  
Año Mes Día

Usted Maneja Recursos Públicos? Por qué Concepto?

Si  No NA

Si es Persona Independiente o Empleado Socio, Detalle la Actividad

NA

Código CIIU

NA

Nombre de la Empresa Donde Trabaja Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Cargo Prop. Especializado Fecha de Vinculación 2011 12 19  
Año Mes Día

Dirección Lugar de Trabajo Centro Plaza de la Libertad # 278 Ciudad de Trabajo Cartagena Departamento Bolivar Teléfono/Fax Lugar de Trabajo 650092

**Información Financiera**

<b>Ingresos Mensuales</b>	<b>Egresos Mensuales</b>	
Sueldo \$ 5.910.605	Préstamos /Dcto. Nómina \$ 0	Total Activos \$ 110 000 000
Otros Ingresos (**) \$ 0	Otros Egresos (**) \$ 0	Total Pasivos \$ 92 300 000
Total Ingresos \$ 5.910.605	Total Egresos \$ 0	

(\*\*) Detalle NA

(\*\*) Detalle NA

**Referencias (personas que no vivan con usted)**

**Familiar**  
Nombres y Apellidos Angela Fortich Parentesco madre Ciudad/Departamento Cartagena-Bolivar

Dirección Manga AV la Asamblea # 28-57 Teléfonos 6400039

**Personal**  
Nombres y Apellidos Angela Guerrero Ciudad/Departamento Cartagena-Bolivar

Dirección Crespo #170A # 1-49 Teléfonos 3107067059

**Operaciones Internacionales**

Su Actividad Implica Transacciones en Moneda Extranjera  Si  No Tipo de Transacción NA Banco NA

No. Cuenta Corriente en Moneda Extranjera NA Ciudad NA País NA

Declaración de origen de bienes y/o fondos de inversión y/o garantía identificada con el documento de identidad No. 33.332.554 expedido en Cartagena obrando en nombre propio y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, verídico y verificable realzo la siguiente declaración de origen de bienes y/o fondos al Banco GNB Sudameris y/o cualquiera de sus Filiales, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales concordantes para la apertura y manejo de productos bancarios.

Los recursos que entregue en depósito, en inversión o en garantía o para cancelar obligaciones a mi nombre, provienen de las siguientes fuentes (descripción detallada de la actividad o negocio): Salario

1. País origen de los fondos Colombia

2. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. No admitiré que terceros efectúen depósitos a las cuentas de la entidad que represento, cancelen obligaciones o realicen inversiones para con el Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales, con fondos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente lícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Destinaré los fondos que procedan de cualquier financiación que me otorgue el Banco GNB Sudameris S.A. a los fines específicos para los que hayan sido contratados y en ningún caso para la realización de actividades ilícitas.

5. Autorizo al Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales para saldar cuentas y depósitos de cualquier tipo, que mantenga en dichas instituciones y para declarar de plazo vencido las obligaciones a mi cargo, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a dichas entidades de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o la violación de los compromisos adquiridos.

**Autorizaciones**

1. Consulta y Reporte en Centrales de Información Financiera.  
 Autorizo expresamente e irrevocablemente, con carácter permanente al Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales, o a quien represente sus derechos o asiente en el futuro la calidad de acreedor, de acuerdo con los convenios existentes para que con fines estadísticos de información comercial y de evaluación de riesgos, en la realización de negocios financieros y de operaciones activas de crédito, reporte, procese, solicite, consulte y divulgue a las Centrales de Información Financiera o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, todo lo relativo al nacimiento, modificación y extinción de obligaciones que directa o indirectamente tenga contraídas o vigentes hasta la total extinción de las obligaciones a mi cargo por cualquier medio legal y después de ello durante el plazo máximo que para el efecto autoricen la ley o la jurisprudencia. Asimismo, autorizo irrevocablemente al Banco GNB Sudameris S.A. y/o a cualquiera de sus Filiales, para que debite de cualquier depósito que tenga en el Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales, los valores correspondientes a las consultas realizadas ante las Centrales de Información Financiera. La presente autorización se extiende a favor de aquellas entidades que otorguen garantías para respaldar obligaciones adquiridas por mí con el Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales.

2. Suministro de Información.  
 La información general aquí contenida la suministro para efectos de mi vinculación o contratación de productos con el Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales. Autorizo la remisión de la información y/o documentación a las entidades del Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales a las que sucesivamente me vincule.

ADRIAN AGUIRRE FORNICH  
 Firma Deudor/ Codeudor/ Avalista

No. Documento de Identidad

33.332.554

Huella Dactilar

Parado Exclusivo Para la Fusión de Ventas - Banco GNB Sudameris

Cliente PEP (Persona Públicamente Expuesta)  Si  No Lugar o Sitio de Entrevista - Conocimiento del Cliente OFICINA Hora 10:06 Fecha de Entrevista 2018 04 13  
 Año Mes Día

De acuerdo con la información suministrada por el Cliente, el análisis de la misma y el resultado de la entrevista realizada, certifico que cumple con el perfil establecido por el SARLAFT de la Entidad. De igual forma he cumplido con las políticas y procedimientos establecidos para la vinculación y conocimiento del cliente.

Se Verificó la Información?  Si  No Nombre del Funcionario que Verificó Kelly Reyes Fecha de Verificación 2018 04 13  
 Año Mes Día

Nombre del Vendedor Kelly Reyes Cód. Fuerza de Ventas 00100 Cód. Vendedor 5035

Firma [Firma] Fecha Recepción de Documentos 2018 04 13  
 Año Mes Día

Comentarios

Aproración  Si  No Monto \$ 100.000.000 Plazo 100 Fecha de Evaluación 2018 04 13  
 Año Mes Día

Observaciones o Sustentación de Excepción

Espacio Para Firmas de Aprobación

Fotocopia del documento de identidad.  
 Desprendibles de nómina del último mes (original o internet).  
 Certificado laboral (original o internet) donde conste: nombre del empleado, documento de identidad, tipo de contrato, cargo, antigüedad, sueldo ingreso adicional o fijo o considerado como salario, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser Militar, adjuntar certificado de tiempo de servicio.  
 Certificado de saldos si se requiere pagar alguna obligación de otra entidad a la cual debe estar vigente y contener el saldo y el número de crédito.

La entidad se reserva el derecho de solicitar información adicional en caso que se requiera. Ningún Asesor está autorizado por el Banco GNB Sudameris S.A. para cobrar comisiones o costos por el trámite de la solicitud de crédito o por el estudio de los documentos que se deben anexar.

- Formato de Solicitud de Libranza totalmente diligenciado y firmado por el Deudor, Pagador, Codeudor o Avalista.
- Formato del Seguro de Vida totalmente diligenciado y firmado por el solicitante.
- Formato de autorización de desembolso a través de transferencia electrónica totalmente diligenciado y firmado.
- Pagaré firmado.
- Contrato para la Utilización de Productos y Servicios Financieros.
- Formato de Información Previa al Otorgamiento del Crédito de Libranza.
- Formato de Información del Banco GNB Sudameris S.A. para cobrar comisiones o costos por el trámite de la

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLIVAR)  
E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO  
Demandante : BANCO GNB SUDAMERIS  
S.A.  
Demandados : ANGELICA PATRICIA GENES FORTICH. 33332559

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., establecimiento bancario legalmente constituido, identificado con el NIT No. 860.050.750-1, con domicilio principal en Bogotá D.C., y con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, representada legalmente por el Doctor JESÚS EDUARDO CORTÉS MÉNDEZ, igualmente domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 93.379.283 de Ibagué o quien haga sus veces, conforme al poder especial adjunto y mediante el presente escrito, interpongo DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA, en contra de ANGELICA PATRICIA GENES FORTICH, identificado con cedula de ciudadanía No. 33332559 domiciliado en esta ciudad, para que previo al trámite correspondiente, se acceda a las siguientes:

#### PRETENSIONES

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. y en contra de ANGELICA PATRICIA GENES FORTICH, por las sumas que se describen a continuación:

PRIMERA: Respecto del pagaré No. 106186595

Por el CAPITAL TOTAL de la obligación, consistente en CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$106.927.738) M/CTE.

SEGUNDA: Por los intereses moratorios, sobre el capital total de la obligación descrita en el numeral primero de las pretensiones de esta demanda, a la tasa máxima legal autorizada, desde la fecha de exigibilidad del título, es decir, a partir del 27 DE MAYO DE 2021, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

Aclaro que la suma aquí solicitada, sólo corresponde a capital y que los únicos intereses que se reclaman son los moratorios a partir de la fecha de exigibilidad del título valor base del recaudo.

TERCERA: Cordialmente solicito que en la oportunidad procesal correspondiente se sirva el Señor Juez, condenar a la demandada al pago de las costas y gastos de la presente acción ejecutiva.

Las anteriores se fundamentan en los siguientes

#### HECHOS

1. El demandado suscribió el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 a favor del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. el pagaré No. 106186595 obligándose a pagar el día 26 DE MAYO DE 2021 en esta ciudad la suma allí descrita.
2. El deudor expresamente autorizó al BANCO GNB SUDAMERIS S.A. para dar por terminado el plazo faltante para el pago de la obligación y exigir su cancelación total e inmediata, en



el caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización, según la carta de instrucciones que se encuentra inmersa en el pagaré. El pagaré en blanco se diligenció de acuerdo con la carta de instrucciones que se encuentra inmerso en el título.

3. Las obligaciones a cargo del demandado son claras, expresas y actualmente exigibles, el documento que las contiene, el pagaré 106186595, presta mérito ejecutivo para incoar la presente acción.
4. La presente demanda se radica por medio electrónico en forma de mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 Artículo 6, así mismo en el Artículo 244 del Código General del Proceso, con el fin de implementar el debido uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, manifestando bajo la gravedad de juramento que el pagaré original base de la ejecución reposa en original y se presume auténtico, aunado a ello se encuentra a disposición del Despacho cuando así se requiera su exhibición.
5. Me permito señalar señor Juez bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica de la parte demandada aportada en el escrito de la demanda, acápite de notificaciones, fue obtenida de la solicitud de productos financieros con Banco GNB SUDAMERIS

#### COMPETENCIA, CUANTÍA Y PROCEDIMIENTO

Conforme al numeral 1 del artículo 26 del C.G.P, la estimación que se hace de la cuantía, respecto a la presentación de la demanda y con base en las pretensiones que se solicitan: por capital total consistente en CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$106.927.738) M/CTE, y los intereses adeudados hasta la fecha de la presentación de la demanda liquidados desde la fecha de exigibilidad del título valor, la presente ejecución es de MENOR CUANTIA, así, Señor Juez usted es competente para conocer del presente proceso, por el lugar de cumplimiento de la obligación, de acuerdo al artículo 34 del código general del proceso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constituyen soporte legal de la presente demanda los Arts. 1602, 1618 y S.S. del Código Civil, Arts. 521,619 y S.S., Arts. 709, 711, 793, 883, 884 y 886 del Código de Comercio, Arts. 82, 83 y S.S., Arts. 422 a 441 y S.S. del Código General del Proceso.

#### PRUEBAS Y ANEXOS

Para que sean tenidas como tal acompaño las siguientes:

1. Poder debidamente conferido.
2. Original del pagaré No. 106186595y de la carta de instrucciones que viene inmersa en el mismo.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., expedido por la Superintendencia Financiera.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal del BANCO GNB SUDAMERIS, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
5. Copia en medio magnético de la demanda y sus anexos para el archivo del Juzgado.

6. Copia en medio magnético de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado.
7. Solicitud de crédito

#### AUTORIZACIÓN DEPENDIENTE JUDICIAL

De conformidad con el artículo 27 del decreto 196 de 1991, solicito al Despacho acredite como mis dependientes jurídicos para efectos de que revisen el proceso de la referencia en el que la suscrita actúa como apoderada de la parte demandante, soliciten información del expediente, tomen fotos, saquen copias, retiren oficios, despachos comisorios, desgloses y demás documentos correspondientes, así como retirar la demanda y sus anexos en caso de ser necesario a los siguientes: ANDREA DEL PILAR ARANDIA SUAREZ identificada con C.C. 1.032.437.180;

#### DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Se informa que el aquí demandado ANGELICA PATRICIA GENES FORTICH tiene su domicilio en la ciudad de CARTAGENA (BOLIVAR), recibirá notificaciones en El Laguito ED 3 CARABELAS AP 179-2 en la misma ciudad. Bajo la gravedad de juramento informo que la dirección electrónica del demandado es [angygenesf@hotmail.com](mailto:angygenesf@hotmail.com)

De igual manera, informo que tanto mi mandante BANCO GNB SUDAMERIS S.A., como su representante legal, el Doctor Luis Hernando Aguilera Cuenca tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá y recibirán notificaciones en la CARRERA 7 No. 71 – 52, Torre B, Local 101, de la misma ciudad y al correo electrónico [jecortes@gnbsudameris.com.co](mailto:jecortes@gnbsudameris.com.co).

La suscrita tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá y recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la Avenida de las Américas No. 46 – 41, también en la ciudad de Bogotá D.C., Tel 7420719, Ext. 14207, o al correo electrónico [notificacionesjudiciales@aecea.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecea.co), [carolinaabello911@aecea.co](mailto:carolinaabello911@aecea.co), [Andrea.arandia180@aecea.co](mailto:Andrea.arandia180@aecea.co), [notificaciones.sudameris@aecea.co](mailto:notificaciones.sudameris@aecea.co)

Del Señor

Juez.

Cordialmente



CAROLINA ABELLO OTÁLORA  
C.C. 22.461.911 de Barranquilla  
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLIVAR)  
E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO  
Demandante : BANCO GNB SUDAMERIS.  
Demandados : ANGELICA PATRICIA GENES FORTICH.C.C. 33332559

Asunto: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a fin de obtener el pago para mi mandante de las sumas de dinero señaladas en la demanda, comedidamente solicito a usted, que de conformidad con el Art. 593 y 599 del Código General del Proceso, DECRETE las siguientes medidas cautelares, las cuales denuncio bajo la gravedad del juramento, como de propiedad del demandado, según información suministrada por mi mandante:

1. Se decrete el embargo y retención de los dineros que posea o llegare a poseer el señor ANGELICA PATRICIA GENES FORTICH, identificado como se muestra en la referencia, quien desempeña sus labores en ALCALDIA CARTAGENA
2. Se decrete el embargo y retención de los dineros que posea o llegare a poseer 1, identificado como se muestra en la referencia, en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT's o afines, en las siguientes entidades bancarias a nivel nacional:

1. Bancolombia.
2. Banco Av villas.
3. Banco Agrario
4. Banco Davivienda
5. Banco de Bogotá
6. Banco Colpatria
7. Banco Caja Social
8. Banco Popular
9. Banco de Occidente
10. Banco BBVA

Señor Juez, sírvase librar los oficios correspondientes.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA  
C.C. 22.461.911 de Barranquilla  
T.P. No. 129.978 del C.S. de la